

Acta No. 36. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 1:46 Una de la Tarde con cuarenta y seis minutos del día de hoy 19 diecinueve de Julio del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez esquina con Francisco González León S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo las 1:46 Una de la tarde con cuarenta y seis minutos, de este Miércoles 19 de Julio del 2023, damos inicio a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le cedo el uso de la voz al Secretario General José Ignacio Ángel Cervantes para que haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, lista de asistencia, para la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de Julio del año 2023; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece Ediles presentes**, así mismo le comento que a Secretaria General llegaron justificantes de los ediles que hoy no están presentes Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Clara Martínez Aguirre y Ciudadana Romelia Muñoz Flores.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Muchas gracias Secretario General, Dado que nos encontramos la Mayoría de las y los Ediles que integran este Ayuntamiento, por consecuencia hay Quorum y se determina Legalmente instalada la misma.**

—A continuación le solicito someter a aprobación la justificación de inasistencia de los Regidores antes mencionado.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 –Si Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Regidores presentes, la aprobación de la justificación de la inasistencia del Regidor Luis Alejandro Martín Gómez y las Regidoras Clara Martínez Aguirre y Romelia Muñoz Flores quienes, estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano, Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 LAGOS DE MORENO, JAL., JULIO 17, AÑO 2023
 OFICIO: REGIDURÍA MC' LAMG/0132/2023
 ASUNTO: JUSTIFICANTE

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
 Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de
 Lagos de Moreno, Jalisco,
 Administración 2021-2024
P r e s e n t e

Por este conducto me es grato enviarle cordiales saludos, de igual manera, aprovecho esta oportunidad para **solicitarle sea Justificada mi inasistencia** a la próxima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento que se llevará a cabo el día miércoles 19 de julio del año en curso, en punto de las 12:45 doce horas cuarenta y cinco minutos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, Planta Baja de Presidencia Municipal, **ya que por motivos personales no me será posible asistir.**

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HÉRCICO"
 P.A.
 Lic. Luis Alejandro Martín Gómez
 Regidor de la Fracción Movimiento Ciudadano, Presidente de REGIDURÍA MC de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

c.c.p. Archivo
 REG LAMG/mdzs

09:31am
 Recibi Original
 Anahi 18/07/23

 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

 LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA DEL PRI
 OFICIO: RCM/047/2023
 FECHA: 18 DE JULIO DE 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para solicitarle **sea Justificada mi inasistencia** a la próxima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el día miércoles 19 de julio del año en curso, a partir de las 12:45 doce horas cuarenta y cinco minutos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, Planta Baja de Presidencia Municipal, **ya que por motivos personales no me será posible asistir.**

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

A T E N T A M E N T E
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO".
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
 REGIDURÍA PRI
 LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CCPI/Archivo

 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO



REGIDURÍA PAN
LAGOS DE MORENO, JAL. 19/JULIO/ 2023
OFICIO NO. REG.P/RMF/153/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO JAL.
Presente:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que no asistiré por motivos personales, a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento la cual se llevara el día de hoy en punto 12:45 pm

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo su comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO REGENERADOR DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

PA y. D. H. 13
ROMELIA MUÑOZ FLORES

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO
ADMINISTRACION 2021-2024

c.c.p. archivo

PALACIO MUNICIPAL
AV. MATEO CANTO S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 22 22 22
WWW.LAGOSDEMORENO.JALISCO.GOV.MEX



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



SALA DE REGIDORES PAN

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SECRETARIO GENERAL CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE REMITA POR MEDIOS SOLICITADOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION EN QUE FUE APROBADA LA PRESENTE.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día y en su Caso su aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima su lectura y a que también se apruebe el mismo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente se les solicita a las y los Ediles presentes, se exima la lectura del Orden del Día, y en su caso su aprobación, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarse, levantando su mano, **Señor Presidente le doy cuenta de 13 Trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

—Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, le cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SECRETARIO GENERAL CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE REMITA POR LOS MEDIOS SOLICITADOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION EN QUE FUE APROBADA LA PRESENTE.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Tercer Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Tercer Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **13 Trece votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de participación en el esquema de potenciación de FEIEF (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas).

Presidencia Municipal
17/07/2023
Oficio: PM/305/2023

Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle convoque a sesión extraordinaria de pleno de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para el día miércoles 19 de julio de 2023 a las 12:45 horas en el salón de sesiones de Palacio Municipal y se incluya en la misma la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 28, 35, 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de participación en el esquema de potenciación de FEIEF (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas).

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de julio de 2023 llegó vía correo electrónico el oficio número SHP/SI/DGIC/DPCF/2191/2023 signado por el Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, C.P.C. Juan Partida Morales, explicando la situación concerniente a las participaciones federales recibidas por el Estado de Jalisco de enero a junio de 2023, las cuales han estado por debajo de lo programado por la Federación, por lo que de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, corresponde utilizar los recursos con que cuenta el FEIEF para compensar los recursos faltantes a las entidades federativas y la parte correspondiente a los municipios del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación, la federación ha determinado un monto a compensar al Estado de Jalisco, del cual 621 millones de pesos corresponde a distribuir entre los municipios (se anexa oficio y documento de esquema).
- II. Sin embargo, el FEIEF no cuenta con los recursos suficientes para compensar a los Estados y municipios del país, por lo que la comisión Permanente de Funcionarios Fiscales acordó realizar un esquema de

Página 1 de 2 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de participación en el esquema de potenciación de FEIEF (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas).

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Multiple handwritten signatures and notes in blue ink on the left side.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de participación en el esquema de potenciación de FEIEF (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas).

potenciación de FEIEF a través de la monetización de los recursos futuros de ese mismo fondo bajo sus propias reglas.

- iii. Por lo tanto, como municipio se necesita entregar un instrumento mediante el cual accedemos a participar en dicho esquema y se asuman los compromisos que en conjunto con el Estado se requieren para obtener los recursos, lo cual consiste en una carta compromiso que se anexa a la presente iniciativa.
- IV. Por lo anteriormente mencionado se propone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, SECRETARIO GENERAL C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE REMITA POR LOS MEDIOS SOLICITADOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE FUE APROBADA LA PRESENTE.

Si en otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Anuncio agosto'.

Handwritten signature 'M-J-S-P' at the top right.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Secretaría de la Hacienda Pública

Oficio No. SHP/SI/DCIC/DPCF/2191/2023

Guadalajara, Jalisco a 11 de Julio de 2023

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno
PRESENTE

Lic. Juan Carlos Palomino Saucedo
At'n: Encargado(a) de la Hacienda Pública Municipal.

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que en virtud de que las participaciones federales recibidas por el estado de Jalisco en periodo transcurrido de enero a junio de 2023 han estado por debajo de lo programado por la Federación, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás normatividad aplicable corresponde utilizar los recursos con que cuenta el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, FEIEF, para compensar los recursos faltantes a las entidades y la parte correspondiente a los municipios del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, y Fondo de Fiscalización y Recaudación. A la fecha, la federación ha determinado un monto al compensar al estado de Jalisco, del cual 621 millones de pesos corresponde distribuir entre los municipios de Jalisco.

No obstante, el FEIEF actualmente no cuenta con recursos suficientes para compensar a los estados y los municipios del país, por lo que la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales acordó realizar un esquema de potenciación de FEIEF a través de la monetización de los recursos futuros del FEIEF que correspondan a las entidades realizada por un fideicomiso no público (vehículo de potenciación) que llevó a cabo la contratación de financiamiento, emisión de instrumentos financieros, etc. cuyos recursos netos serían entregados a las entidades federativas como compensación bajo las mismas reglas del propio FEIEF, al igual que se realizó en 2020 por la caída de participaciones derivada de la crisis COVID-19 (se adjunta copia simple de los acuerdos).

El pasado 4 de mayo de 2023 la SHIP entregó en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP la Carta de Ratificación firmada por el Secretario de la Hacienda Pública con la cual se formaliza la participación del estado en el nuevo esquema de potenciación de recursos bajo el mismo Convenio celebrado durante el ejercicio fiscal 2020. (Autorizado por el artículo CUARTO transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2023).

Lo anterior implica que el estado recibirá recursos derivados del esquema de potenciación del FEIEF para compensar el faltante con respecto a las participaciones que tenía programadas para 2023, y deberá en su caso transferir la parte que según la LFRJ, las Reglas de Operación del FEIEF, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios corresponda a los municipios que manifiesten su conformidad de adherirse al esquema; y asumir los compromisos en conjunto con el estado.

Los recursos, de acuerdo con lo comentado por la SHCP se ministrarán al estado en los próximos días, ya están siendo gestionados por parte del estado; por lo que se estima estar transfiriéndolos a municipios previa entrega por parte del municipio del instrumento mediante el cual accedan a

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Fiscalización' and 'y. Del 13'.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom right.

participar en el esquema y asumir los compromisos que en conjunto con el estado se requieren para obtener los recursos, el cual consiste en una Carta Compromiso que se adjunta para su firma y envío con carácter de urgente a esta secretaría. Cabe señalar que la carta compromiso debe ser acompañada de una copia certificada del acta de cabildo en la cual el ayuntamiento apruebe la participación en el esquema de potenciación del FEIEF para la recepción de los recursos.

La forma de entrega es la siguiente:

- 1) Escanear los documentos y enviarlos en lo inmediato al correo: rebeca_elizalde@jalisco.gob.mx, octavio_alvarez@jalisco.gob.mx, coordinacionfiscaleshp@jalisco.gob.mx
- 2) Traer los documentos en físico a más tardar el próximo viernes 21 de julio del presente, en un horario de las 09:00 hrs a las 17:00 hrs, en el edificio de la Secretaría de la Hacienda Pública, 5to piso, con domicilio ubicado en la calle Pedro Moreno, número exterior 281, Colonia Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular y en espera de contar con la documentación para estar en posibilidades de transferir el recurso a la brevedad, le reitero mis saludos y consideraciones

Atentamente,

J. Partida
C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES.

Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

MFCRO/BIHQ

Estrategia Esquema Potenciación FEIEF Municipios Adhesión de Municipios

Dirección General de Ingresos Coordinados
Secretaría de la Hacienda Pública

Julio 2023

8-9-6-10

[Handwritten signature]

Antecedentes

- 2020: caída de participaciones respecto de lo programado en PEF 2020 por efectos de la crisis COVID-19; insuficiencia de recursos el FEIEF para cubrir la magnitud de la caída

- 2020: se acuerda la creación del **esquema de potenciación de FEIEF a través de la monetización de los recursos futuros del FEIEF que correspondan a las entidades realizada por un fideicomiso no público (vehículo de potenciación) que llevó a cabo la contratación de financiamiento, emisión de instrumentos financieros, etc. cuyos recursos netos serían entregados a las entidades federativas como compensación bajo las mismas reglas del propio FEIEF**

Antecedentes

- 2020: el gobierno del estado firma el convenio que le permite acceder a los recursos derivados del esquema de monetización, a cambio de:

- Transmitir de manera irrevocable los recursos presentes y futuros que le correspondan a cargo del FEIEF (los de sus fuentes ordinarias establecidas en la LFPRH), a cambio de los cuales la entidad recibirá recursos inmediatos en contraprestación que compensen la caída.

- Si estos recursos no fueran suficientes para cubrir las obligaciones de pago en que incurra el vehículo de potenciación (fideicomiso); la SHCP determina las cantidades faltantes que le corresponden a cada estado y aplica una compensación al FCP que puede ser hasta del 4% del fondo.

- Lo anterior hasta que el vehículo de potenciación termine de cubrir los pagos de las obligaciones generadas por la monetización (programadas a 15 años).

Aracely Lopez

8-5-10-11

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Problemática 2023

- Las expectativas de ingresos tributarios y petroleros del Gobierno Federal establecidas en la LIF 2023, no se han cumplido (de manera acumulada) en los meses transcurridos del ejercicio (enero-junio), por diversos factores.

Ello implica que la Recaudación Federal Participable, base para la distribución de participaciones, ha estado por debajo de lo programado (198 mil millones de pesos menos, es decir -9.2%) impactando las participaciones federales de estados y municipios por lo que existe un diferencial de lo que han recibido con respecto a lo programado en el PEF 2023

FONDO	Programado	Observado	2023		2022		
			Absoluta	%	Absoluta	%	
FCP	33,219.1	30,676.4	-2,542.8	-7.7%	29,126.2	1,550.2	5.3%
FPM	1,440.8	1,274.9	-165.9	-11.5%	1,291.3	-16.4	-1.3%
FORR	1,498.4	1,355.6	-142.8	-10.9%	1,293.3	42.2	3.3%
Sub-total	36,156.3	33,286.9	-2,871.4	-7.9%	31,710.9	1,576.0	5.0%
IFPS	820.9	1,006.2	185.3	22.6%	776.9	279.3	36.4%
IFPS GVD	952.2	678.8	-273.4	-28.7%	425.6	233.2	59.5%
TOTAL	37,931.3	34,971.9	-2,959.5	-7.8%	32,853.4	2,108.5	6.4%

Nota: tabla elaborada con la SHIP con información de la SHCP.

Problemática 2023

- El diferencial para el estado de Jalisco de las participaciones pagadas, con respecto a las programadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y recaudación se pueden compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas, FEIEF.

El diferencial que tiene Jalisco del recurso pagado por estos fondos y el programado en el Presupuesto de Egresos de la Federación es de 2,871 millones de pesos, de los cuales el FEIEF (de acuerdo a sus reglas) debe compensar al estado de Jalisco 2,418 millones de pesos de los cuales 621 millones corresponderían a los municipios, a distribuir conforme a sus coeficientes vigente para cada fondo:

COMPENSACIONES PROVISIONALES POTENCIACION FIEF 2023 A JALISCO			
Periodo	Estado	Municipios	Total
ENE-MARZO	\$ 1,237,033,903.12	\$ 3,679,672,598.88	\$ 4,916,706,502.00
ABRIL	\$ 75,797,682.98	\$ 21,378,828,021.12	\$ 22,136,515,704.10
MAYO	\$ 72,857,079.44	\$ 88,554,796.44	\$ 161,411,875.88
JUNIO	\$ 1,686,874,053.10	\$ 478,246,031.90	\$ 2,165,120,085.00
TOTAL	\$ 2,772,562,518.64	\$ 4,486,897,447.34	\$ 7,259,460,000.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			
Periodo	Estado	Municipios	Total
ENE-MARZO	\$ 86,938,868.00	\$ 3,186,670,904.00	\$ 3,273,609,772.00
ABRIL	\$ 5,316,762.00	\$ 977,164,691.00	\$ 982,481,453.00
MAYO	\$ 21,965,772.00	\$ 402,521,802.00	\$ 424,487,574.00
JUNIO	\$ 4,467,721.00	\$ 93,853,648.00	\$ 98,321,369.00
TOTAL	\$ 118,689,063.00	\$ 4,560,150,045.00	\$ 4,678,839,108.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			
Periodo	Estado	Municipios	Total
ENE-MARZO	\$ 71,88,852.80	\$ 1,789,638,201.12	\$ 1,861,527,053.92
ABRIL	\$ 97,295,828.80	\$ 23,073,587,201.12	\$ 24,051,413,030.92
MAYO	\$ 236,856.80	\$ 59,242,011.12	\$ 61,608,867.92
JUNIO	\$ 24,922,809.60	\$ 12,461,041.00	\$ 37,383,850.60
TOTAL	\$ 296,983,547.00	\$ 2,482,420,454.24	\$ 2,779,404,001.24

Fuente: Elaboración propia con datos de origen: 4110/01/CP/2023/0203, 4110/01/CP/2023/0335, 4110/01/CP/2023/0356, 4110/01/CP/2023/0370 de la UCFE, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Problemática 2023

En este caso de acuerdo con la LFPRH* se debería utilizar el FEIEF para compensar este diferencial; sin embargo los recursos con que cuenta dicho fondo son insuficientes para compensar la caída: **el FEIEF tienen alrededor de 22 mil millones, ante una caída de acumulada al mes de mayo de más de 42 mil mdp.**

Ante ello la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (en la que tienen representación todos los estados) acordó:

- Dejar los recursos que tiene el FEIEF como reserva;
- Realizar nuevamente otro esquema de potenciación de recursos hasta por 50 mil mdp;
- Utilizar el mismo vehículo de potenciación (fideicomiso) bajo el mismo convenio firmado por el estado en 2020,
- Ratificar los mismos compromisos para los estados y municipios ceder derechos a recursos futuros del FEIEF y aceptar la compensación de las cantidades que resulten faltantes, a través de una Carta de Ratificación firmada por es estado
- Establecer el plazo (máximo) de 12 años para liquidar las obligaciones que en su caso se originen

*Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Problemática 2023

- El pasado 4 de mayo de 2023 la SHP entregó en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP la Carta de Ratificación firmada por el Secretario de la Hacienda Pública con lo cual se formaliza la participación del estado en el nuevo esquema de potenciación de recursos bajo el mismo Convenio celebrado durante el ejercicio fiscal 2020. (Autorizado por el artículo CUARTO transitorio de la LIE 2023).

- Lo anterior implica que el estado recibirá recursos derivados del esquema de potenciación del FEIEF para compensar el faltante con respecto a las participaciones que tenía programadas para 2023, y deberá en su caso transferir la parte que según la LFRH, las Reglas de Operación del FEIEF, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios corresponda a los municipios que manifiesten su conformidad de adherirse al esquema; y asumir los compromisos en conjunto con el estado.

- Los recursos, de acuerdo con lo comentado por la SHCP se ministrarán al estado en el mes de Julio; por lo que se estima estar transfiriéndolos a municipios previa entrega por parte del municipio del instrumento mediante el cual accedan a participar en el esquema y asuman los compromisos que en conjunto con el estado se requieren para obtener los recursos.

Aracely Cuevas

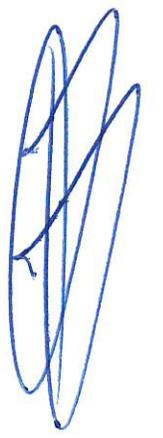
SEP-23

8-5-6-14






Asesor General

Problemática 2023

No obstante los municipios deben acordar su participación en el esquema que les brindaría recursos potenciados del FEIEF porque así lo establece el Convenio firmado por el estado para acceder a estos recursos del esquema de potenciación en virtud de que del mismo pueden derivar compensaciones que afecten hasta un 4% del FCP en la proporción que les corresponda:

En las declaraciones del Convenio de "Vehículo de Potenciación" en la declaración II inciso f, se precisa la manifestación de las partes de que se:

"El estado, ha cumplido con todos los requisitos jurídicos necesarios para la celebración del presente instrumento incluyendo, en su caso, las autorizaciones de las autoridades correspondientes y en su caso, aquellas autorizaciones necesarias de sus municipios en relación con los términos y condiciones establecidas en el presente convenio."

El tercer párrafo del artículo 9 de la LCF se establece lo siguiente:

"No están sujetos a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las compensaciones que se requieran efectuar a las Entidades como consecuencia de ajustes en participaciones o de descuentos originados del incumplimiento de metas pactadas con la Federación en materia de administración de contribuciones. Asimismo, procederán, las compensaciones entre las participaciones federales e intentivos de las Entidades, y de los Municipios, y las obligaciones que tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes interesadas; o esta Ley así lo autorice." (Énfasis propio)

Requisitos para participar en el esquema de potenciación del FEIEF

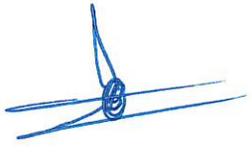
En virtud de lo anterior se requiere por parte de cada municipio que desee acceder a la compensación:

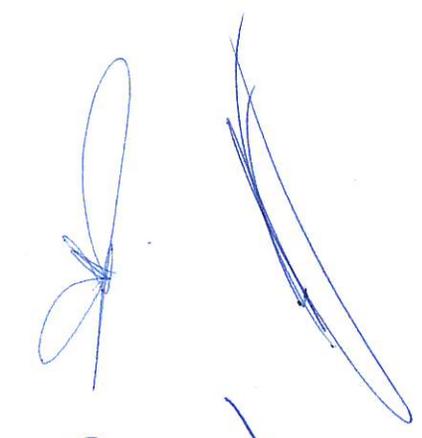
1) Entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública, carta compromiso mediante la cual:

- El municipio cede al Estado el derecho de recibir en el futuro los recursos que de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, le corresponda recibir por concepto de FEIEF correspondientes a la compensación de la cuota de participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable en tanto no se firmen los compromisos adquiridos por la participación del estado en la el esquema de dicho fondo para que por su conducto o el de la SHCP sean canalizados al vehículo de potenciación para el pago de las obligaciones de dicho esquema.

- Se establezca que en caso de que los recursos que el estado y los municipios aporten de la proporción que les corresponda de recursos futuros del FEIEF no resulten suficientes. Y la SHCP determine cantidades faltantes a cargo del Estado de Jalisco para el pago de las obligaciones que se derivan del esquema de potenciación; el municipio autoriza al estado, la compensación en la proporción en que el municipio se haya beneficiado de los recursos de la potenciación, por un monto equivalente de hasta el 4 por ciento del Fondo General de Participaciones de cada año calendario a fin de hacer frente a las obligaciones derivadas del esquema de potenciación.













2-5-6-10

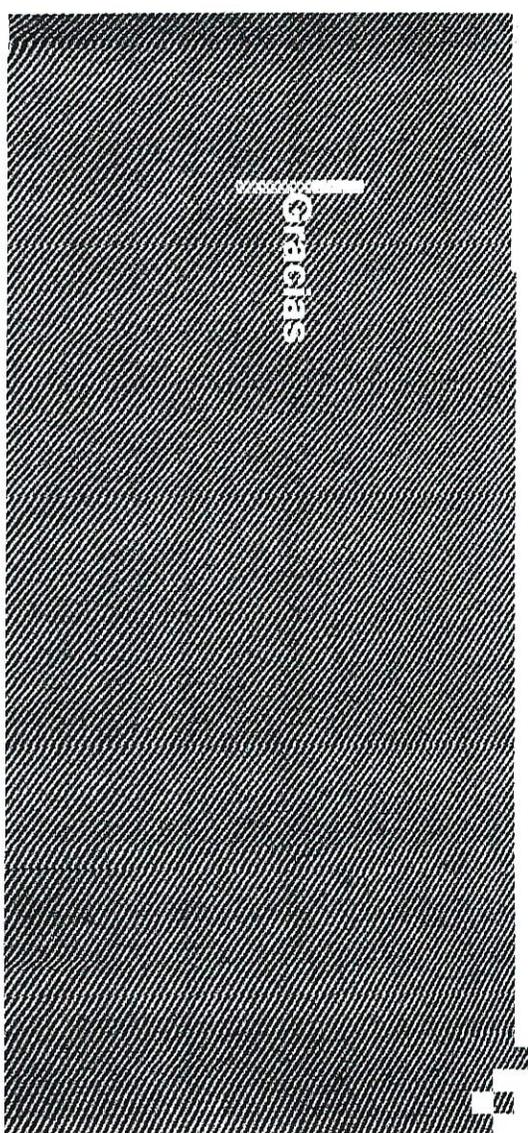
Requisitos para participar en el esquema de potenciación del FIEEF

Secretaría de la
Recursos Estadales

2) Copia certificada del acta de sesión del Cabildo en donde se autorice al presidente municipal:

- La firma de la carta por parte del presidente municipal debe ser sometida a la aprobación del cabildo municipal, por lo que se requiere que a la brevedad se emita el mismo para su aprobación, en ese sentido se sugieren los términos del punto de acuerdo:

ACUERDO: El municipio de _____ se adhiere al Esquema de Potenciación del FIEEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebró el Gobierno del Estado y se autoriza al Presidente Municipal _____ firmar la Carta Compromiso que sustenta dicha adhesión.



24 p.m.a.h

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal de Lagos de Moreno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 38 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y con relación al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno de Jalisco, y

CONSIDERANDO

1. Que el (i) Convenio de Colaboración para la Entrega Irrevocable de Recursos por el que se estableció un Mecanismo de Compensación de Adeudos ("Convenio de Colaboración"), fue celebrado en fecha 02 de junio de 2020, entre el Estado de Jalisco (la "Entidad Federativa") y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la "Secretaría"), cuya copia se adjunta para efectos de referencia a la presente como Anexo A, así como a (ii) la Carta de Aportación (la "Carta de Aportación") suscrita con fecha 07 de agosto de 2020, que acompaña a la presente como Anexo B.
2. Que en la referida Carta de Aportación, esta "Entidad Federativa" manifestó su intención de participar en el mecanismo previsto en el Convenio de Colaboración, por lo que instruyó de manera irrevocable al Fiduciario del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas ("FEIEF") y a la "Secretaría", para que entreguen al "Vehículo de Potenciación" por nombre y cuenta de la "Entidad Federativa", los recursos futuros que le correspondería recibir con cargo al "FEIEF", relativos al 100% (cien por ciento) de los recursos descritos en el artículo 87, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ("LFPRH"), y el 80% (ochenta por ciento) de los recursos a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso a), de la "LFPRH", o cualquier otro fondo y/o recaudación de contribuciones y/o ingresos provenientes de la Federación que los sustituya en su caso. Además, otorgó al Fiduciario del "FEIEF" su consentimiento respecto a las transferencias que dicho Fiduciario realice al Fiduciario del "Vehículo de Potenciación", en cumplimiento de las instrucciones que gire la "Secretaría".
3. Que con el mecanismo implementado con la suscripción del Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación, se logró compensar a la "Entidad Federativa" la disminución de participaciones federales presentada en el ejercicio fiscal 2020, conforme a los términos previstos en la "LFPRH", su Reglamento, las Reglas de Operación del FEIEF, y demás disposiciones aplicables.
4. Que con base en la actualización de las estimaciones de finanzas públicas para 2023, previstas en las proyecciones oficiales señaladas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024, respecto al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, se identificó una disminución en la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, en las participaciones federales que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios, con respecto a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.
5. Que Dado que los recursos que recibirán las entidades federativas con cargo al patrimonio del "FEIEF" serán insuficientes para compensar la disminución de las participaciones federales durante el primer trimestre, y en su caso, las subsecuentes del

ejercicio fiscal 2023, en la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) 2022-2023, celebrada los días 28 de marzo y 04 de abril de 2023, en modalidad videoconferencia, dentro del punto de la agenda "Informe sobre Participaciones Federales y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", los miembros de ese organismo se manifestaron por aprobar por mayoría los siguientes Acuerdos:

"1* EXT 22-23/1. - Con el objetivo de garantizar los recursos de los gobiernos de las entidades federativas, derivado de la disminución observada de los fondos de participaciones referenciados a la Recaudación Federal Participable (RFP) durante los primeros meses de 2023, y de acuerdo con la actualización de las estimaciones de finanzas públicas para 2023, previstas en las proyecciones oficiales señaladas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024, se acuerda solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el diseño de un mecanismo financiero de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en congruencia con lo señalado en el artículo 10, párrafo décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

El mecanismo financiero deberá instrumentarse mediante el "Vehículo de Potenciación" celebrado durante el ejercicio fiscal 2020, a fin de cubrir las compensaciones a las entidades federativas de los fondos de participaciones federales asociados a una disminución en la RFP con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la CPFF acuerda lo siguiente:

Una vez implementado el mecanismo, los recursos que se obtengan con el mismo, se utilicen para compensar a las entidades federativas los anticipos provisionales y, en su caso, la compensación anual definitiva del ejercicio fiscal 2023, de los fondos de participaciones federales asociados a una disminución en la RFP con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

(...)

En el supuesto de que durante el ejercicio fiscal 2023, las cantidades entregadas a las entidades federativas, mediante las compensaciones provisionales realizadas, sean superiores a la determinación anual de la disminución de las Participaciones vinculadas a la RFP, las entidades federativas deberán de realizar el reintegro de estos recursos, en los términos y plazos establecidos en las Reglas de Operación del FEIEF, directamente o mediante el procedimiento determinado para tal fin al "Vehículo de Potenciación", para cumplir con las obligaciones que deriven del mecanismo financiero."

6. Que En este contexto, el artículo 10, párrafo décimo segundo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, establece que los recursos que, durante el ejercicio fiscal de 2023 se destinen al "FEIEF" en términos de las disposiciones aplicables, podrán utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas que se instrumenten o se hayan instrumentado para potenciar los recursos de dicho fondo, en los términos dispuestos por la Secretaría, lo cual incluye el Vehículo de Potenciación.
7. Que en artículo CUARTO transitorio de la Ley de Ingresos del estado de Jalisco 2023 se establece que: "se autoriza al Gobierno del Estado a realizar y/o suscribir cuantas gestiones, trámites y documentos sean necesarios para potenciar, mantener o

complementar los ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de las participaciones federales, en los montos, porcentajes o cantidades que resulten necesarios, de conformidad con los mecanismos suscritos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

8. Que el estado de Jalisco manifestó que está de acuerdo en participar en el mecanismo de potenciación antes señalado, en congruencia con lo establecido en los artículos 10, párrafo décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y 9o., párrafo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal, como una medida de carácter excepcional ante la disminución de la Recaudación Federal Participable y en las participaciones aquí referida, a través de la firma de una carta de ratificación entregada en la SHCP el 4 de mayo de 2023

9. Que, mediante dicha carta, el estado de Jalisco reconoce y ratifica: (i) en todos sus términos el Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación; (ii) las declaraciones realizadas por la "Entidad Federativa" en el Convenio de Colaboración; (iii) las obligaciones asumidas por la "Entidad Federativa" en el Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación, y (iv) la existencia, validez y exigibilidad del Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la "Entidad Federativa" reconoce y ratifica su obligación de pagar a la "Secretaría" las "Cantidades Faltantes", que la "Secretaría", haya anticipado al "Vehículo de Potenciación", en la proporción en que se hubiera beneficiado de la potenciación de los recursos del "FEIEF". Para efectos de dar cumplimiento a dicha obligación, la "Entidad Federativa", ratifica su consentimiento para que, en cada ejercicio fiscal, la "Secretaría" compense en parcialidades mensuales las cantidades que resulten a cargo de la "Entidad Federativa", conforme a lo previsto en el artículo 9, tercer párrafo de la "LCF". Y que, asimismo, para efectos de lo anterior, solicitamos a la "Secretaría" realice los actos necesarios y/o convenientes, y/o gire las instrucciones necesarias, para implementar el mecanismo de potenciación señalado en la presente carta, a través del "Vehículo de Potenciación", hasta por un monto de 50,000 millones de Pesos.

Por lo anterior, se emite la siguiente:

CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Primero.- Manifiesto en representación del municipio de Lagos de Moreno, la conformidad para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

Dicho mecanismo consiste en un esquema a través del cual el Gobierno de Jalisco, directamente o por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, transmite en favor de un fideicomiso privado constituido por terceros, los recursos futuros que le corresponden recibir a este municipio por concepto del FEIEF, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables; a cambio de obtener mayores recursos para mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el ejercicio fiscal de 2023.

Segundo.- Se cede de manera irrevocable al Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos futuros que le corresponde recibir al municipio de Lagos de Moreno por concepto del FEIEF, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, para que por cuenta de este municipio, cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación.

En caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación, se autoriza al Estado de Jalisco llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en la que se haya beneficiado, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al municipio de Lagos de Moreno de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero.- La presente Carta Compromiso entra en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar.

Por lo tanto, el municipio de Lagos de Moreno no podrá revocar, incumplir, ni dar por terminado el presente acuerdo ni cualquier otra circunstancia similar o análoga, antes del plazo referido.

Cuarto.- La presente Carta se aprobó conforme a lo establecido en el Acuerdo tomado en la sesión de Cabildo número ___ de fecha ___.

Lagos de Moreno, Jalisco, a ___ de ___ de dos mil veintitrés.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno

Secretario General
del Ayuntamiento
del Municipio de
Lagos de Moreno

Lic. Juan Carlos Palomino Saucedo
Tesorero de
Lagos de Moreno

Explicación Potenciación FEIEF

- El FEIEF (Fondo de estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas) no es un fondo de participaciones en sí. Es un fondo de estabilización que se debe utilizar para compensar la caída de participaciones respecto de lo programado.
- El FEIEF se llena con recursos de ingresos excedentes federales y una pequeña parte de recursos petroleros que se le depositan cada año, es decir se llena con recursos federales.
- De enero a junio las participaciones que recibió el estado han estado por debajo de lo programado, por lo que correspondería usar el FEIEF para compensarnos
- Actualmente, el FEIEF no tenía recursos suficientes, por lo que la federación y los estados establecieron un mecanismo para que un fideicomiso aporte los recursos necesarios para compensar a los estados y los municipios.
- Sin embargo, estos recursos que aporta el fideicomiso no son recursos ordinarios del FEIEF que aporta el gobierno federal, sino que hay que devolverlos al fideicomiso, el esquema de devolución es a 12 años. Por eso el estado firmó un convenio, y los municipios tienen que manifestar su acuerdo de participar en el esquema porque no son recursos ordinarios del FEIEF ni de participaciones.
- Cada año se determina la cantidad que hay que aportar al fideicomiso y en principio se paga de los recursos federales que se irían al FEIEF (y que ordinariamente serían para los estados y municipios).
- Si faltara para llegar a la cantidad a aportar al fideicomiso, se haría una compensación al estado y al municipio, de hasta por un 4% del Fondo General de participaciones (éste porcentaje fue determinado por la federación); sin embargo la federación estima que no sería mayor al 1.5%
- Si se trata de un compromiso, pero no es en sí una deuda en el sentido de que ni el estado ni el municipio ni el estado firman un contrato con ninguna institución bancaria, ni hay aprobación por parte de la legislatura local ni registro en el Registro Público Único de SHCP.
- Es un esquema igual al que se aplicó en 2020 por la crisis derivada del COVID 19, por cual al estado y al municipio actualmente se le está aplicando una compensación del FGP por alrededor del 1%; lo que se espera es que esta compensación incremente al 1.5%

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 1:51 Una de la tarde con cincuenta y un minutos de este Miércoles 19 de Julio del 2023, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes, muchas gracias a todas y todos.

